

 PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSI	Código: PL-OTIC-01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSI	Versión: 01
		Página: 1 de 18

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, AÑO 2024 - 2026

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Patricia Hortensia Alfaro Paredes Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Aldo Marino Rodríguez Chávez Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Helar Miguel Herbozo Ventosilla Jefe de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones Sergio Eugenio Mirando Flores Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Silvio Aiquipa Mendoza Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	Teresa Angélica Velásquez Bracamonte Secretaria General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

 PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSI	Código: PL-OTIC-01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSI	Versión: 01
		Página: 2 de 18

CONTROL DE VERSIONES

Número Versión	Fecha Emisión	Autor(es)	Breve descripción de cambios
1.0	26/01/2024	Patricia Alfaro Oficial de Seguridad y Confianza Digital	Elaboración del documento

 PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSI	Código:	PL-OTIC-01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSI	Versión:	01
		Página:	3 de 18

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	MARCO LEGAL.....	5
3.	FINALIDAD DEL PLAN	6
4.	ALCANCE DEL PLAN	6
5.	OBJETIVOS DEL PLAN.....	6
5.1.	OBJETIVO GENERAL.....	6
5.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
6.	TÉRMINOS Y DEFINICIONES	6
6.1.	ABREVIATURAS.....	6
6.2.	DEFINICIONES.....	7
7.	CONTEXTO DE LA ENTIDAD	8
7.1.	ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL MTPE.....	8
7.2.	SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL MTPE	8
8.	MAPA DE PROCESOS DE LA ENTIDAD.....	9
9.	ESTRATEGIA.....	10
10.	ALCANCE DE DEL SGSI.....	11
11.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	12
12.	RECURSOS Y PRESUPUESTOS	15
13.	FINANCIAMIENTO	16
14.	MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	16
15.	VIGENCIA	16
16.	ANEXO: MATRIZ FODA ASOCIADA A SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	17

 PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSI	Código:	PL-OTIC-01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSI	Versión:	01
		Página:	4 de 18

1. INTRODUCCIÓN

El Estado Peruano reconoce la importancia de los servicios y plataformas digitales para crear la competitividad y la productividad de un país. Es así que incorpora el componente de seguridad digital definiéndola como el estado de confianza en el entorno digital producto de la gestión y aplicación de un conjunto de medidas frente a los riesgos que afectan la seguridad de las personas, la prosperidad económica y social, la seguridad nacional y los objetivos nacionales.

En esta línea, para reforzar la seguridad digital la Presidencia del Consejo de Ministros a través del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, indica en su artículo 105 como exigencia para las entidades públicas la implementación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

También, con Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 003-2023-PCM/SGTD, de fecha 06 de setiembre de 2023, se establece la Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en las Entidades Públicas, así mismo, en su artículo 1 se indica que las entidades públicas deben utilizar obligatoriamente la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001 vigente para el análisis, diseño, implementación, operación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

INACAL con Resolución Directoral N°022-2022-INACAL/DN, publicada el 29.12.2022, aprueba la NTP ISO/IEC Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2022 Seguridad de la Información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de gestión de seguridad de la información. Requisitos. 3ª Edición.

El objetivo de la implementación y mantenimiento de un SGSI es preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que la institución administra, y considera importante para el logro de sus objetivos, ya sea esta propia o externa. Además, que contribuye a minimizar la probabilidad de una indisponibilidad de los sistemas de información y servicios bajo responsabilidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de la implementación de sus controles o medidas técnicas, organizativas, físicos y tecnológicos como por ejemplo el análisis de vulnerabilidad de las aplicaciones, los procesos de gestión de riesgos, gestión de incidentes, ejecución del monitoreo de los servicios tecnológicos y la aplicación de los programas de concientización y capacitación en la que participan todos los colaboradores de la institución.

 PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSI	Código:	PL-OTIC-01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSI	Versión:	01
		Página:	5 de 18

Es importante indicar que la implementación de un SGSI contribuye implementar los controles de seguridad requeridos en la Ley 29733 - Ley de Protección de Datos Personales¹ y su reglamento.

Para realizar la implementación del SGSI en base a la NTP ISO/IEC 27001: 2022 (norma vigente) en el MTPE en los procesos misionales y aquellos relevantes para la operación y funcionamiento se plantea dividir la implementación en fases, las cuales considerarán en cada fase una iteración del Ciclo de Mejora Continua (PHVA – Planear / Hacer/Verificar/Actuar).

2. MARCO LEGAL

- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y modificatoria, artículo 40, publicada el 03.07.2011.
- Decreto Supremo N° 003– 2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y modificatoria, publicada el 22.03.2013.
- Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública. Publicada el 10.05.2018.
- Resolución Ministerial N° 236-2018-TR, que constituye el Comité de Gobierno Digital del Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo. Publicada el 12.03.2019.
- Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, que aprueba disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital. Publicada el 20.11.2019.
- Resolución Ministerial N° 236-2018-TR, que constituye el Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y sus modificatorias. Publicada el 12.03.2019.
- Decreto de Urgencia N° 007-2020, que aprueba el marco de confianza digital y dispone medidas para su fortalecimiento. Publicada el 09.01.2020.
- Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital. Publicada el 19.02.2019.
- Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital. Publicado el 25.09.2021.
- Resolución Directoral N° 022-2022- INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2022 Seguridad de la Información,

¹ Artículo 40 de la Ley de Protección de Datos Personales.

 PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSI	Código: PL-OTIC-01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSI	Versión: 01
		Página: 6 de 18

ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de gestión de seguridad de la información. Requisitos. 3ª Edición. Publicada el 12.01.2023.

- Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 003-2023-PCM/SGTD, que establece la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en las Entidades Públicas. Publicada el 08.09.2023.

3. FINALIDAD DEL PLAN

Establecer la estrategia a seguir para la implementación del SGSI en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

4. ALCANCE DEL PLAN

Órganos, Unidades Orgánicas y Programas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, consideradas dentro del Alcance del SGSI.

5. OBJETIVOS DEL PLAN

5.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) basado en la NTP ISO/IEC 27001:2022, en cumplimiento de los objetivos de seguridad de la información, de acuerdo a las recomendaciones establecidas en los estándares y norma técnica peruana para la Gestión de la Seguridad de la Información.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir las fases, etapas, actividades y recursos necesarios para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI en el MTPE.
- Definir los entregables necesarios en cada etapa de implementación del SGSI, en cumplimiento de la NTP ISO/IEC 27001:2022.
- Implementar el SGSI con un nivel de madurez que permita acceder a la certificación de la norma internacional ISO/IEC 27001:2022.

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

6.1. ABREVIATURAS

- CGTD: Comité de Gobierno y Transformación Digital.
- CNSD: Centro Nacional de Seguridad Digital.

 PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSI	Código:	PL-OTIC-01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSI	Versión:	01
		Página:	7 de 18

- DISEL: Dirección de Investigación Socio Económica Laboral.
- MTPE: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- OGETIC: Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- OTIC: Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- OSCD: Oficial de Seguridad y Confianza Digital.
- PCM: Presidencia de Consejo de Ministros.
- SEGTDI: Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- SGSI: Sistema de Gestión de Seguridad de la información.

6.2. DEFINICIONES

- Confidencialidad: Cualidad de prevenir la divulgación de la información a personas o sistemas no autorizados.
- Disponibilidad: Característica que determina la accesibilidad de la información a personas, procesos o sistemas en el lugar y momentos oportunos.
- Integridad: Propiedad que busca garantizar una información exacta y libre de errores, la misma que puede ser modificada bajo autorización.
- Planilla Electrónica: Documento elaborado a través de los medios informáticos desarrollados por la SUNAT, en el que se encuentra la información de los empleadores, trabajadores, pensionistas, prestadores de servicios, personal en formación – modalidad formativa laboral y otros, personal de terceros y derechohabientes. La Planilla Electrónica se encuentra conformada por la información del Registro de Información Laboral (TREGISTRO) y la Planilla Mensual de Pagos (PLAME) que se elabora obligatoriamente a partir de la información consignada en dicho Registro.
- Proceso: Secuencia ordenada de actividades repetitivas cuyo producto tiene valor intrínseco para su usuario o cliente.
- Propietario del Proceso: Órgano responsable de asegurar la exactitud, actualización y completitud de los datos provistos a través de servicios de información.
- Seguridad de la información: Preservar la confidencialidad, integridad y la disponibilidad de la información; además, pueden ser involucradas otras características como la autenticación, responsabilidad, no-repudio y fiabilidad.
- Proporcionalidad: El tratamiento de datos personales debe ser conforme a su finalidad, evitando cualquier exceso.

 PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSI	Código:	PL-OTIC-01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSI	Versión:	01
		Página:	8 de 18

7. CONTEXTO DE LA ENTIDAD

7.1. ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL MTPE

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2027, aprobado con Resolución Ministerial N° 411-2023-TR, considera como objetivo estratégico institucional:

Objetivo Estratégico Institucional	Acciones Estratégicas Institucionales
OEI 8: Mejorar el modelo de gestión institucional centrado en el ciudadano	E.8.2 Sistemas Administrativos modernizados con herramientas de gestión orientadas al beneficio de clientes internos y externos
	E.8.4 Impulsar el cumplimiento óptimo de los procesos del MTPE

En esta línea, para contar con Sistemas administrativos modernos y procesos con cumplimiento óptimo, es indispensable reforzar la seguridad de la información, es por ello que la Alta Dirección del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) en cumplimiento el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, acordó implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) bajo la norma NTP ISO/IEC 27001:2022², estándar internacional que establece los requisitos para la gestión de la seguridad de la información en una organización; asimismo, para la implementación de los controles de seguridad se tomará en cuenta la norma NTP ISO/IEC 27002:2022: Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Controles de Seguridad de la Información. 2ª edición.

7.2. SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL MTPE

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), es la institución que promueve un empleo decente y productivo, así como el cumplimiento de los derechos laborales y fundamentales de la población, fortaleciendo el diálogo social y la empleabilidad y protección de los grupos vulnerables, siempre de una visión centralizada a la ciudadanía. Por lo tanto, requiere implementar mecanismos que permitan proteger sus activos y minimizar los riesgos que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que administra, mantener la continuidad de sus servicios y mejorar la confianza de las partes interesadas implementando controles organizativos, físicos y tecnológicos para mitigar los riesgos a un nivel aceptable.

² La Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2022 es equivalente a la ISO/IEC 27001:2022 Information security, cybersecurity and privacy protection — Information security management systems — Requirements. La versión anterior de esta norma es la NTP ISO/IEC 27001:2014.

 PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSI	Código: PL-OTIC-01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSI	Versión: 01
		Página: 9 de 18

Es por esta razón, que en el año 2022 en atención a la Iniciativa N° 05 del Plan de Gobierno Digital 2021-2023, el MTPE inició la implementación del SGSI basado en la NTP ISO/IEC 27011:2014 en los procesos de la entidad, considerando como primer alcance el proceso de Monitoreo Socio Laboral. Al finalizar el año 2022 dicho proceso de implementación terminó con una auditoría interna del SGSI en la que participaron las unidades orgánicas del MTPE.

Debido a que la NTP ISO/IEC 27001:2014 fue derogada con Resolución Directoral N° 022-2022- INACAL/DN, debe efectuar la adecuación de los documentos elaborados a la versión vigente de la NTP ISO/IEC 27001:2022, tal como lo requiere la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 003-2023-PCM/SGTD.

Además, tomando en cuenta lo citado se procedió a analizar las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades que pueden afectar la seguridad de la información del MTPE y por la tanto la implementación del SGSI. Los resultados se muestran en el numeral 16. ANEXO: MATRIZ FODA ASOCIADA A SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

8. MAPA DE PROCESOS DE LA ENTIDAD

En el numeral 5.7 Procesos del MTPE del Plan de Gobierno Digital del MTPE 2021 – 2023, aprobado con Resolución Ministerial N°125-2021-TR, referencia el siguiente mapa de procesos:



El mapa de procesos que se menciona fue presentado como parte del Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 064-2019-SERVIR/PE, de fecha 14.05.2019), y será utilizado como referencia para el SGSI.

 PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSI	Código:	PL-OTIC-01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSI	Versión:	01
		Página:	10 de 18

Si bien, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto se encuentra realizando un mapeo de procesos en las diferentes unidades orgánicas, se analizará la inclusión de los nuevos procesos o sus actualizaciones en el alcance del SGSI, después de su aprobación.

9. ESTRATEGIA

Para la implementación del SGSI a nivel institucional se establece como estrategia la implementación por fases, implementado en cada fase un proceso o sub proceso del MTPE los cuales se detallarán en el documento de alcance del SGSI y será aprobado de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento para la Elaboración, Actualización y Control de la Información Documentada utilizado en los Sistemas de Gestión del MTPE.

Fase 1: SGSI para el sub proceso M01.01: Monitoreo Socio Laboral del Macroproceso M01: Investigaciones Socio Laborales.

Fase 2: SGSI para un proceso del Vice Ministerio de Trabajo (por definir).

Fase 3: SGSI para otro proceso de la institución (por definir).

En cada fase de implementación del SGSI se seguirán cada una de las siguientes etapas:

Etapas 0: Inicial

Permitirá que el CGTD del MTPE pueda disponer la participación de los órganos y unidades orgánicas para efectuar la implementación del SGSI.

Etapas 1: Planificación del SGSI

En esta etapa se efectuará la gestión de riesgos y se establecerán las políticas, objetivos, procesos y procedimientos del SGSI relevantes para la atención de los riesgos, la implementación de los requisitos exigidos por la NTP ISO/IEC 27001:2022 y para mejorar la seguridad de la información.

Etapas 2: Implementación del SGSI

Se realiza la implementación (aplicación) de la política, controles, procesos y procedimientos SGSI. Esta etapa también es conocida como la operación de lo definido en la etapa de planificación del SGSI.

Etapas 3: Monitoreo y Revisión del SGSI

Se evaluará, donde sea aplicable, el desempeño del SGSI en comparación con la NTP ISO/IEC 27001:2022. Además, se efectuará la revisión del cumplimiento de la política, objetivos y controles de seguridad de la información. Los resultados de esta medición del desempeño son reportados al CGTD.

En esta etapa también se realizará la auditoría interna y la revisión del SGSI por el CGTD.

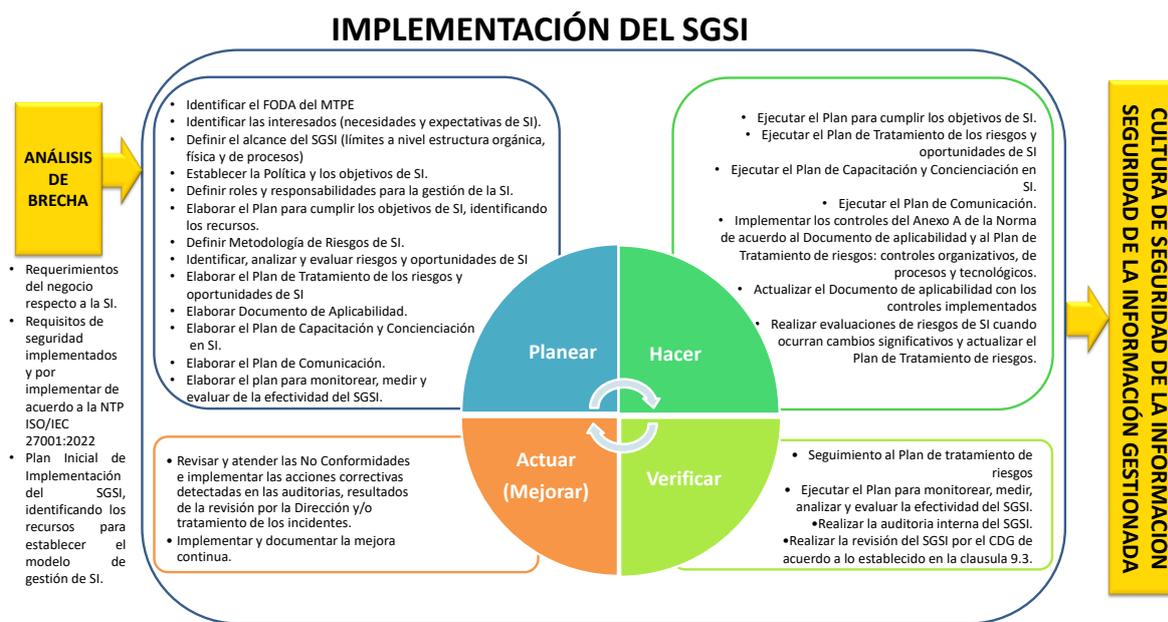
 PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSI	Código: PL-OTIC-01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSI	Versión: 01
		Página: 11 de 18

Etapa 4: Mantener y Mejorar el SGSI

Tomar acciones correctivas basadas en los resultados de la auditoría interna SGSI, la revisión del CGTD, la revisión a la implementación de los controles de seguridad, los resultados de la efectividad en la atención de los riesgos, eventos e incidentes de seguridad u otra información relevante, para lograr el mejoramiento continuo del SGSI.

Terminada la etapa 4 se podrá realizar la auditoría de certificación del SGSI mediante un servicio contratado (sujeto a programación presupuesto).

Cada fase de la implementación del SGSI se realizará siguiendo el Ciclo de Mejora Continua (PHVA – Planear / Hacer/Verificar/Actuar).



SI: Seguridad de la Información

10. ALCANCE DE DEL SGSI

Para la primera fase y de acuerdo a lo aprobado por el Comité de Gobierno y Transformación digital del MTPE en su sesión N° 14 de fecha 30.11.2022, se ha considerado como primer alcance del SGSI del MTPE: el proceso de MONITOREO SOCIO LABORAL que comprende los sub procesos de: Ejecución del observatorio socio laboral e Información Estadística e Indicadores.

Las Unidades orgánicas comprendidas dentro del alcance del SGSI son:

- Comité de Gobierno y Transformación Digital

 PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSI	Código:	PL-OTIC-01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSI	Versión:	01
		Página:	12 de 18

- Secretaría General
 - Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones
 - Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
 - Oficina de Estadística
 - Oficina General de Administración
 - Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares
 - Oficina General de Recursos Humanos
 - Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
 - Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
- Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral
 - Dirección General de Promoción del Empleo
 - Dirección de Investigación Socio Económica Laboral

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Cada fase de la implementación del SGSI se realizará de acuerdo al siguiente:

Fase	Etapas	2024	2025	2026
FASE 1: SGSI para el sub proceso M01.01: Monitoreo Socio Laboral del Macroproceso M01: Investigaciones Socio Laborales <u>Alcance aprobado en sesión 14 del CGTD de fecha 30-11-2022</u>	0 - Inicial			
	1 – Planificación del SGSI			
	2 – Implementación del SGSI			
	3 - Monitoreo y Revisión			
	4 - Mantener y mejorar			
FASE 2: SGSI para un proceso del Vice Ministerio de Trabajo. Por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • RETCC • SAT 	0 - Inicial			
	1 – Planificación del SGSI			
	2 – Implementación del SGSI			
	3 - Monitoreo y Revisión			
	4 - Mantener y mejorar			
FASE 3: SGSI para otros procesos de la institución Por ejemplo:	0 - Inicial			
	1 – Planificación del SGSI			
	2 – Implementación del SGSI			

 PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSI	Código:	PL-OTIC-01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSI	Versión:	01
		Página:	14 de 18

A continuación, se presentan los entregables mínimos en cada etapa de la implementación del SGSI. Es importante comentar que los plazos indicados son sólo para la Fase 1 del SGSI.

Etapa	Entregable
Etapa 0: Inicial	Mes 1
	Plan detallado del Proyecto de Implementación el SGSI
	Análisis de brecha del SGSI
	Acta de Reunión del CGTD, que contienen la aprobación del Plan de Trabajo y la aprobación del primer alcance del SGSI (Dicho alcance fue aprobado por el CGTD en sesión de Noviembre del 2022).
Etapa 1: Planificación	Mes 2 y Mes 3
	Alcance del SGSI (Revisión)
	Documento de contexto actualizados
	Manual del SGSI Procedimientos Generales del SGSI
	Política de Seguridad de Información de acuerdo a la NTP ISO/IEC 27001:2022
	Objetivos de Seguridad de Información
	Programa de Sensibilización y Capacitación en seguridad de la información, orientado a: <ul style="list-style-type: none"> - Crear cultura en seguridad de la información - Capacitación en SGSI y Gestión del Riesgo (Incluido en la estrategia Digital)
	Revisión y actualización de la Metodología de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información
	Inventario de Activos de Información
	Informe de Gestión de Riesgos (Matrices de análisis, evaluación y tratamiento)
	Declaración de Aplicabilidad
	Acta: Aceptación del Riesgo Residual por los dueños de procesos / CGTD
Procedimiento de monitoreo de desempeño e Indicadores	
Etapa 2: Implementación	Mes 4 al Mes 6
	Seguimiento al Plan de Tratamiento de Riesgos
	Lista de seguimiento de implementación de Controles de Seguridad de la Información
	Procedimientos Principales de Seguridad de la Información (Administrativos y técnicos)
	Evidencia de seguimiento a la implementación del SGSI por parte del CGD (Actas CGD)
Implementación del Programa de Sensibilización y Capacitación en seguridad de la información.	
Etapa 3:	Mes 7

 PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSI	Código:	PL-OTIC-01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSI	Versión:	01
		Página:	15 de 18

Etapa	Entregable
Monitoreo y Revisión	Informe de Monitoreo de desempeño e Indicadores
	Programa / Plan de auditoría Interna
	Informe de la Auditoría Interna
	Evidencia de seguimiento / revisión del SGSI por parte del CGTD (Actas CGD)
Etapa 4: Mantener y Mejorar	Mes 8 y Mes 9
	Informe de atención de Acciones Correctivas
	Informe final de cierre de implementación

Para el caso de los Programas, deberán designar un Coordinador de Seguridad y Confianza Digital para coordinar la implementación del SGSI en los procesos misionales y aquellos que son relevantes para el Programa, bajo la supervisión del Oficial de Seguridad y Confianza del MTPE. La implementación del SGSI en los Programas se debe realizar entre los años 2024 y 2026.

12. RECURSOS Y PRESUPUESTOS

De acuerdo a lo indicado en el Artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 003-2023-PCM/SGTD, los responsables de la gestión de la seguridad digital institucional son:

- Titular
- Secretaría General
- Comité de Gobierno y Transformación Digital
- Oficial de Seguridad y Confianza Digital
- Equipo de Respuesta ante incidentes de Seguridad Digital
- Jefe de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Dueños de procesos y responsables de la Unidad Orgánicas de la entidad
- Coordinador de Seguridad y Confianza Digital

Asimismo, para la implementación y mantenimiento del SGSI en la entidad se conformará un Equipo de Trabajo técnico multidisciplinario, el cual estará liderado por el Oficial de Seguridad y Confianza Digital del MTPE.

La coordinación de la implementación del SGSI estará a cargo del Oficial de Seguridad y Confianza Digital.

 PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSI	Código: PL-OTIC-01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSI	Versión: 01
		Página: 16 de 18

La implementación del SGSI será realizada con los recursos humanos y servicio considerado en el presupuesto de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

13. FINANCIAMIENTO

Este Plan se financia con cargo al Presupuesto anual institucional correspondiente a la Meta Presupuestaria: 0045030 (0051) Soporte y Aplicación de Tecnología Informática, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y no hará uso de recursos adicionales a los autorizados en el Presupuesto Anual Institucional.

Para el caso de la implementación de los requisitos de la NTP ISO/IEC 27001:2022 en los Programas y los controles de seguridad identificados en el análisis y evaluación de los riesgos de seguridad de la información, corresponde a los Órganos, Unidades Orgánicas y Programas destinar los recursos necesarios (humanos y económicos) para su implementación.

14. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El Plan de Implementación del SGSI, será monitoreado en forma permanente a través de:

- Los informes de avance en la implementación del SGSI considerados en el Plan Operativo Institucional.
- La revisión de la implementación de los controles de seguridad.
- La revisión por la anual efectuada por el CGTD.

La evaluación de la Implementación del SGSI se realizará en forma anual con el Informe de la Auditoría Interna del SGSI.

15. VIGENCIA

El Plan de implementación del SGSI entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y deberá ser revisada, y actualizada en caso corresponda, una vez al año o en caso de producirse modificaciones a las normas legales o cambios significativos en la organización o en los procesos que afecten la seguridad de la información.

 PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSI	Código:	PL-OTIC-01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSI	Versión:	01
		Página:	17 de 18

16. ANEXO: MATRIZ FODA ASOCIADA A SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

N.º	FORTALEZAS
1	Se cuenta con servicios que brindan atención a jóvenes, ciudadanos y público en general brindándoles información sobre alternativas de generación de autoempleo, asimismo; el servicio también es accesible a extranjeros en general.
2	La entidad cuenta con procesos con certificación ISO 9001 e ISO 37001 y servicios certificados en Cartas de servicio.
3	EL MTPE ha registrado los Bancos de Datos Personales como lo establece la Ley de Protección de Datos Personales.
4	Se realizan programas de capacitación para el personal con el objeto de mejorar su desempeño profesional.
5	Colaboradores de la OGETIC altamente comprometidos y con conocimientos en diferentes especialidades del área de TI y experiencia en el sector público.
6	Visión integral y holística para gobernar y gestionar las TIC
7	Alta capacidad de adaptación a los cambios.
8	Capacidad de racionalización de recursos.
N.º	OPORTUNIDADES
1	La Pandemia incremento de uso de tecnologías de la información y comunicaciones, por motivos laborales, educativos, personales y de otra índole.
2	Incremento de canales digitales a través del uso de la Tecnologías de la Información y Comunicaciones a fin de brindar una mejor atención a los usuarios.
3	Apoyo y colaboración de la SEGTDI y el CNSD de la PCM para el desarrollo e implementación de nuevas soluciones tecnológicas, así como seguridad digital.
4	Utilización de marcos de referencia y buenas prácticas internacionales en materia de gobierno y gestión de las TIC
5	Conocimiento del ciudadano en el uso de las tecnologías de información (tecnología móvil, internet y otros) facilita la aplicación del Gobierno Digital.
6	Utilización de nuevas tecnologías para reducir costos.
7	Políticas públicas (como la Política Nacional de Transformación Digital) y las Plataformas de Interoperabilidad del Estado que fomentan el uso de herramientas tecnológicas y medios electrónicos, así como establecen la importancia de la seguridad digital.
8	A través del DS 029-2021-PCM Reglamento de la Ley de Gobierno Digital y la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 003-2023-PCM/SGTD se indica que las entidades públicas deben implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

 PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSI	Código:	PL-OTIC-01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSI	Versión:	01
		Página:	18 de 18

Nº	DEBILIDADES
1	Procedimiento de desarrollo de software poco maduros.
2	Poca toma de conciencia del personal del MTPE en Seguridad de la Información.
3	No se realiza aseguramiento de la calidad de las aplicaciones y/o sistemas de información que se desarrollan en el MTPE, incluyendo pruebas de seguridad.
4	No se cuenta con el personal y los recursos económicos suficiente en OTIC para afrontar la demanda de soluciones tecnológicas que provienen de los órganos internos, así como los requisitos y buenas prácticas de seguridad de la información.
5	Inexistencia de un entorno de contingencia ante incidentes que afecten la infraestructura física del datacenter.
6	No se cuenta con el presupuesto suficiente para atender los requerimientos de infraestructura, desarrollo de software y seguridad de la información del MTPE.
7	Falta de medición de los controles de seguridad implementados.
8	Insuficiente cultura institucional en gestión de riesgos.
Nº	AMENAZAS
1	Incremento de ataques informáticos como consecuencia de la masificación del uso de servicios en internet después de la Pandemia.
2	Los órganos del MTPE ven a la OTIC como una Oficina de Soporte cuando, en realidad, desempeña un rol estratégico.
3	Personal que deja de laborar en la OTIC se lleva el Know How (conocimiento) y dificulta la transferencia de conocimiento.
4	Emergencias debido a factores externo, tales como: desastres naturales.
5	Restricciones y recorte presupuestales afectan significativamente las actividades y proyectos ya programados.
6	Incumplimiento de regulaciones en materia de Tecnología de la Información y Comunicaciones.